

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE
DECLARA DESIERTO EL CONTRATO QUE SE CITA**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 376821

**TITULO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCAMBIADOR DE PLACAS Y SUMINISTRO DE GAS
REFRIGERANTE EN UNIDAD ENFRIADORA DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN”**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto supersimplificado o abreviado

Fecha límite de Presentación de Ofertas: 08/07/2025 15:07:00

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 26.05.2025 se acuerda el inicio de expediente, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa de fecha 20.05.2025.
2. Tras Informe de 02.06.2025 de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte (AJ-CCD 2025/87) y previa fiscalización de conformidad de la aprobación del gasto por la Intervención Delegada, por Resolución de la Directora del CAAC de fecha 23.06.2025, se aprueba el expediente de contratación y se inicia el procedimiento de adjudicación.
3. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, no se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC.

Por lo expuesto, al no haberse presentado ninguna oferta válida, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 150,3 de la LCSP y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 10.j del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018, de 20 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el contrato CONTR 2025 376821 “Suministro e instalación de intercambiador de placas y suministro de gas refrigerante en unidad enfriadora de sistema de climatización” por ausencia de licitadores.

SEGUNDO .- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		16/07/2025 13:59:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNgQizyz64XtY14CX7e0UISYTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno

LA DIRECTORA DEL CAAC
Fdo.: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		16/07/2025 13:59:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNgQizyz64XtY14CX7e0UISYTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	